

Resolución N°102/26

Toledo, 8 de setiembre de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, de Descentralización y Participación ciudadana en su artículo 13, numeral 19 que establece la presentación anual de un informe sobre la gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos, en Régimen de Audiencia Pública.

RESULTANDO: Que corresponde al Municipio de Toledo dar cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que en ese marco normativo, corresponde convocar a sus habitantes a Audiencia Pública, respetando los plazos establecidos, asegurando la debida difusión pública para garantizar la máxima participación ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

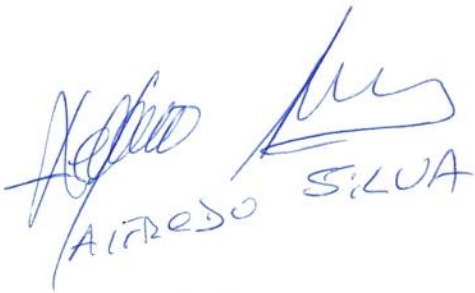
I) Realizar la Audiencia Pública del Municipio de Toledo, el día 30 de setiembre de 2026, a la hora 19:30, en el Centro Cultural Julio Castro.

II) Iniciar el procedimiento de convocatoria de conformidad con la normativa vigente, disponiendo la realización de las acciones necesarias para su debida difusión, a efectos de garantizar la debida participación de sus habitantes.

III) Comunicar la presente resolución a Secretaría del Intendente y a la Dirección General de Descentralización y Participación para su debida difusión.

V) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VI) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.



AIRADO
SILVA



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL



LADY MUÑOZ
CONCEJAL